SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS [illegible]

Distribuzion de las Bullas de be[illegible]
te año cobranza de lo que importaron
y se consignaron a la paga de don de [illegible]
y de [illegible] conforme nombraron a Pedro
[illegible] Plateros vezino desta villa el qual
a [illegible] para [illegible] que [illegible]
que para en caso de [illegible] desta villa
[illegible] al [illegible] que [illegible] a [illegible]
por razon de como mas convenga
[illegible] nombraron a esta villa un auto del
dicho señor en que le manda dar [illegible] todo
[illegible] presentada por Pedro
de [illegible] vezino desta villa
Martinez [illegible] el nombre
en que [illegible] el [illegible]
[illegible] que se le a dado del [illegible]
[illegible] desta villa por parte de [illegible]
te año por las causas que [illegible]
[illegible] por la villa nombraron
[illegible] para la defensa de lo que el dicho
por [illegible] pide a [illegible] don [illegible]
Pedro Martinez
Montero el [illegible]
[illegible] que por quanto [illegible]
[illegible] que cobro [illegible]
tados de los padrones que [illegible]
[illegible] de [illegible] los quales [illegible]
a [illegible] de [illegible] fiel de [illegible]
[illegible] a Joseph [illegible]
[illegible] de [illegible]
dal de [illegible] el dicho Salvador [illegible] vezino
[illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] los
[illegible] pasado de [illegible]
[illegible] cobraron [illegible]
[illegible] el dicho Joseph [illegible]
[illegible] alguacil mayor
de Joseph de [illegible] cantidad de [illegible]
desta villa [illegible] de Murcia [illegible]
[illegible] a la ciudad de [illegible]